

**MINISTERIO DE SALUD**  
**GOBIERNO REGIONAL PIURA**

**SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN CAS**

**N° 001-2022-SRSLCC Salud Mental**

**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL  
ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (DECRETO  
LEGISLATIVO N° 1057), PARA LOS CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO (CSMC) "BUEN SAMARITANO" DE  
PAIMAS, CSMC "SEÑOR DE CHOCÁN" DE QUERECOTILLO Y  
HOGAR PROTEGIDO DE SULLANA, PERTENECIENTES AL  
ÁMBITO DE LA SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO  
COLONNA-SULLANA**



Lic. CARLOS GERMÁN SILUPÚ LAU  
PRESIDENTE TITULAR

Lic. CARLOS GERMÁN SILUPÚ LAU  
PRESIDENTE TITULAR



Abog. DUXMI JACASTELLY CHANGANAQUE INFANTE  
MIEMBRO TITULAR

Abog. DUXMI JACASTELLY CHANGANAQUE INFANTE  
MIEMBRO TITULAR



CPC. EDMUNDO EFRAIN PACHERREZ ROMÁN  
MIEMBRO TITULAR

SULLANA - PERU  
2022

## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

**1.1 FINALIDAD:** Seleccionar personal con competencias laborales específicas en salud: conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para desarrollar actividades de atención primaria en el marco del modelo de Salud Mental Comunitaria que activen redes sociales y comunitarias, así como competencias laborales administrativas en salud de acuerdo con el perfil de puesto fijo señalado en el Capítulo IV de las presentes bases administrativas.

**1.2 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:**

a) La comisión de selección está integrada por los miembros que han sido designados mediante Resolución Directoral N° 455-2022-GOB.REG.PIURA. -DRSP-DSRSLCC-OEGDRH, del 18 de abril de 2022 y estará a cargo de este proceso de selección.

b) La comisión de selección, según la naturaleza de la convocatoria, solicitará la participación de la Oficina de Control Institucional, quien participará en calidad de veedor con derecho a voz, más NO a voto.

c) La comisión serán los mismos para todos los actos del proceso de selección y su condición de miembros de la comisión implica asistencia y permanencia obligatoria todas sus actividades.

d) La comisión solicitará la intervención de la parte técnica usuaria (coordinador de la Estrategia Sanitaria Salud Mental y Cultura de Paz) y/o asesoramiento de profesionales de la especialidad de la plaza que se selecciona a través de los colegios respectivos durante el proceso de evaluación si así lo considera necesario.

e) Los miembros de la comisión no podrán ser parientes entre sí hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni intervenir en la calificación de postulantes con los cuales tengan dicho grado de parentesco, debiendo observar bajo responsabilidad, las normas sobre nepotismo contenidas en la Ley N° 26771 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM.

f) La comisión recibirá las plazas a convocar y el perfil de las mismas con la debida certificación presupuestal.

g) Son obligaciones y atribuciones de la comisión de selección:

- Elaborar y aprobar las bases del concurso, así como hacer cumplir las mismas.
- Convocar el proceso de selección y elaborar el cronograma de actividades.
- Comisión tendrá a cargo: El acta de instalación de la comisión, evaluación curricular, entrevista personal, cuadros de méritos, absolución de reclamos, adjudicación de plaza e informe final.
- Determinar los requisitos mínimos a considerar en la convocatoria.
- Evaluar de los postulantes de acuerdo con los criterios establecidos.
- Publicar la relación de los postulantes aptos, así como el resultado final del proceso de selección.
- Resolver los reclamos que formulen los postulantes.
- Declarar desierta la plaza cuando los candidatos no reúnan los requisitos o no alcancen nota aprobatoria mínima.
- Descalificar a los postulantes que infrinjan las disposiciones las bases o presente documentación fraudulenta sin eximirlos de la responsabilidad administrativa y penal.
- Determinar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este reglamento.

### 1.3 RELACIÓN DE PLAZAS:

ITEM	LUGAR a postular	N° DE RR.HH	PROFESIÓN	MESES	SUELDO
MDC-1	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Médico de Familia o Médico Cirujano	8	6,500.00
PSI-2	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	8	Psicólogo(a)	8	3,300.00
LE-3	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	6	Enfermero(a)	8	3,300.00
TS-4	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Trabajador(a) Social o Psicólogo(a) o Enfermero(a)	8	3,300.00
TL-5	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Terapista de Lenguaje o Tecnólogo Médico o Psicólogo(a)	8	3,300.00
TO-6	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Terapista Ocupacional o Tecnólogo Médico o Psicólogo(a)	8	3,300.00
QF-7	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Químico Farmacéutico	8	3,300.00
TE-8	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	2	Técnico(a) de Enfermería	8	2,000.00
TA-9	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	2	Técnico(a) en Administración de empresas.	8	2,040.00
TF-10	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	1	Técnico(a) de Farmacia	8	2,000.00
SL-11	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	2	Servicios Generales (limpieza)	8	1,500.00
SV-12	CSMC "Buen Samaritano" de Paimas	2	Servicios Generales (Vigilancia)	8	1,800.00
MDC-13	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Médico de Familia o Médico Cirujano	8	6,500.00
PSI-14	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	8	Psicólogo(a)	8	3,300.00
LE-15	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	6	Enfermero(a)	8	3,300.00
TS-16	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Trabajador(a) Social o Psicólogo(a) o Enfermero(a)	8	3,300.00
TL-17	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Terapista de Lenguaje o Tecnólogo Médico o Psicólogo(a)	8	3,300.00
TO-18	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Terapista Ocupacional o Tecnólogo Médico o Psicólogo(a)	8	3,300.00
QF-19	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Químico Farmacéutico	8	3,300.00
TE-20	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	2	Técnico(a) de Enfermería	8	2,000.00
TA-21	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	2	Técnico(a) en Administración de empresas	8	2,040.00
TF-22	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	1	Técnico(a) de Farmacia	8	2,000.00
SL-23	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	2	Servicios Generales (limpieza)	8	1,500.00
SV-24	CSMC "Señor de Chocan" de Querecotillo	2	Servicios Generales (vigilancia)	8	1,800.00
PSI-25	CSMC "San Clemente" de Talara	5	Psicólogo(a)	8	3,300.00
LE-26	CSMC "San Clemente" de Talara	4	Enfermero(a)	8	3,300.00
PSI-27	CSMC "San Gerardo" de Tambogrande	5	Psicólogo(a)	8	2,500.00
LE-28	CSMC "San Gerardo" de Tambogrande	4	Enfermero(a)	8	2,500.00
PSI-29	CSMC "San Alfonso" de Paita	5	Psicólogo(a)	8	2,500.00
LE-30	CSMC "San Alfonso" de Paita	4	Enfermero(a)	8	2,500.00
PSI-31	CSMC "Madre del Perpetuo Socorro" de Bellavista	5	Psicólogo(a)	8	2,500.00
LE-32	CSMC "Madre del Perpetuo Socorro" de Bellavista	4	Enfermero(a)	8	2,500.00
PSI-33	CSMC "Jesús Redentor" de Nuevo Sullana	6	Psicólogo(a)	8	2,500.00
LE-34	CSMC "Jesús Redentor" de Nuevo Sullana	4	Enfermero(a)	8	2,500.00
LE-35	Hogar Protegido de Sullana	1	Enfermero(a)	8	3,300.00
TA-36	Hogar Protegido de Sullana	1	Técnico(a) en Administración de empresas	8	2,200.00
TE-37	Hogar Protegido de Sullana	8	Técnico(a) de Enfermería	8	2,000.00
CHOF-38	Hogar Protegido de Sullana	1	Chofer	8	1,800.00

- 1.4 COSTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA:** Dos millones setecientos setenta y cinco mil quinientos quince 85/100 soles (S/ 2,775,515.85)
- 1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Ordinarios.
- 1.6 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN:** Los postulantes seleccionados serán contratados bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057- Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 1.7 ÓRGANO RESPONSABLE:** El proceso de selección será conducido en todas sus etapas por la comisión evaluadora designado para tal efecto por la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna.
- 1.8 REGISTRO DE ACTOS:** Todos los actos a cargo del comité evaluador, constarán en actas.
- 1.9 BASE LEGAL:**

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1057-Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (La Ley en adelante).
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 (El Reglamento en adelante), modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley de Nepotismo N° 26771 y su Reglamento.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE se aprueba la “Guía para la Virtualización de Concursos Públicos del Decreto Legislativo N° 1057” de fecha 14 de agosto del 2020. Resolución Ministerial N°448-2020-MINSA.
- Decreto Legislativo 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
- Decreto Supremo N° 049-2022-EF, que autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar: Control y Prevención en Salud Mental, atendidos a través de las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), Centro de Salud Mental Comunitarios, Hogar Protegido de Sullana, Programa de Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad por la Covid-19 y el Fortaleciendo de los Centros de Salud Mental Comunitarios ya existentes.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**El comité evaluador**



## CAPÍTULO II: ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**2.1 CONVOCATORIA:** se efectuará de acuerdo con lo señalado en el cronograma de actividades. La publicación de la convocatoria será a través del portal web de la entidad [www.dsrslcc.gov.pe](http://www.dsrslcc.gov.pe), en la puerta principal, en lugares de acceso público de la sede de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna.

ETAPA DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo.	Del 21-04 al 25-04-2022	Dirección de Recursos Humanos
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación de la convocatoria en el Portal Institucional <a href="http://www.dsrslcc.gov.pe">www.dsrslcc.gov.pe</a> de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana.	Del 21-04 al 25-04-2022	Dirección de Recursos Humanos
2	Registro y presentación del Currículum. Lugar de entrega: Dirección de Recursos Humanos.	22-04 y 25-04-2022 (8:00 am a 4:00 pm)	Dirección de Recursos Humanos
<b>SELECCIÓN</b>			
3	Evaluación Curricular	25-04 al 26-04-2022	Comité Evaluador
4	Publicación de la Evaluación Curricular a través del portal institucional <a href="http://www.dsrslcc.gov.pe">www.dsrslcc.gov.pe</a> de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna- Sullana.	26-04-2022 Hasta las 8:00 pm	Comité Evaluador
5	Presentación de Reclamos a los resultados de Evaluación Curricular a través de correo institucional: <a href="mailto:ConvocatoriasSRSLCC@gmail.com">ConvocatoriasSRSLCC@gmail.com</a>	27-04-2022 (10:00 am a 1:00 pm)	Comité Evaluador
6	Publicación de Absolución de Reclamos de Evaluación Curricular a través del portal institucional <a href="http://www.dsrslcc.gov.pe">www.dsrslcc.gov.pe</a> de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana.	27-04-2022 Hasta las 8:00 pm	Comité Evaluador
7	Publicación del cronograma de entrevista personal a través del portal institucional <a href="http://www.dsrslcc.gov.pe">www.dsrslcc.gov.pe</a> de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana.	27-04-2022 Hasta las 8:00 pm	Comité Evaluador
8	Entrevista Personal. Se realizará a través de aplicativo Zoom. Se hará llegar el enlace a través de WhatsApp al teléfono consignado por el postulante y según cronograma establecido.	28-04 AL 30-04-2022	Comité Evaluador
9	Publicación de resultados finales, a través del portal institucional <a href="http://www.dsrslcc.gov.pe">www.dsrslcc.gov.pe</a> de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana.	30-04-2022	Comité Evaluador
10	Adjudicación. Se realizará a través de aplicativo Zoom. Se hará llegar el enlace a través de WhatsApp, por el teléfono consignado por el postulante.	2-05-2022	Comité Evaluador
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>			
11	Suscripción del contrato. Se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana.	del 03 al 05-05-2022	Dirección de Recursos Humanos

El presente proceso se registrá por el cronograma, el mismo que contiene fechas establecidas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los postulantes a través de la página web institucional.

**2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE CURRÍCULUM:** Se realizará en la Dirección de Recursos Humanos de esta entidad en las fechas señaladas en el cronograma publicado y en el horario de atención. Los participantes deberán brindar la información requerida en las bases. Los participantes podrán ingresar al portal web de la entidad: [www.dsrsllc.gob.pe](http://www.dsrsllc.gob.pe) para obtener el ejemplar de las bases administrativas.

**2.3 INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE:** Para ser admitido como postulante deberá presentar al momento de su inscripción:

- Copia de documento nacional de identidad o Carnet de Extranjería.
- Copia del título si caso lo amerita.
- Copia simple de la resolución de término de SERUMS si lo amerita.
- Habilidad profesional original actualizada según corresponda.
- Copia simple del expediente documentado y foliado.

**2.4 EL POSTULANTE:** El participante queda legalmente habilitado para participar en la convocatoria CAS desde el momento que cumple con los requisitos de postulación indicados en el punto 2.3.

**2.5 LA MODALIDAD DE TRABAJO:** Para la presente convocatoria se solicita el tipo de **trabajo presencial** es decir implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

**2.6 PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM:** Será en la fecha y horario señalado en el cronograma. El participante presentará su currículum documentado en un folder el cual deberá contener los documentos de presentación obligatoria, foliados en un sobre manila cerrado y rotulado de acuerdo al siguiente detalle:

### Convocatoria CAS N° 001-2022-SRSLCC Salud Mental

**Señores:** Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna-Sullana

**Atención:** Comisión de Evaluación.

**Nombres y Apellidos del Participante:** (escribir el nombre completo y letra legible)

.....

**DNI o CE N°:** .....

**Celular - WhatsApp del postulante N°:** .....

**ITEM y LUGAR a postular:** ...../.....

**Total de Folios:** .....

El currículum enviado deberá contener la solicitud de presentación obligatoria, dirigida al Comité Evaluador de la Convocatoria CAS N° 001-2022-SRSLCC según el Anexo N° 01.

El postulante no podrá ingresar documentos adicionales luego la recepción y entrega del Currículum.

**2.7 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:** Lo señalado en el Capítulo IV de las bases administrativas será documentando según se detalla en el mismo. Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso.

En caso el postulante tenga alguna condición de acreditar, como certificación de CONADIS, Licenciatura de Fuerzas Armadas o Deportista Calificado, deberá adjuntar los documentos sustentatorios correspondientes.

Los profesionales, deberán anexar copia del Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, SUNEDU.

En caso de títulos universitarios, grados y posgrados, emitidos por universidades nacionales y extranjeras deberá contar con la legalización, SUNEDU o del Ministerio de Relaciones Exteriores o el Apostillado correspondiente anexo al registro del título. Para el caso títulos técnicos basta con legalización del Ministerio de Educación o Ministerio de Relaciones Exteriores y/o el Apostillado correspondiente

## 2.8 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:

### a) Acreditar Capacitación Profesional:

- **Profesional de la salud y administrativos:** Maestrías, diplomados referidos a la atención primaria de la salud, salud pública, salud mental y/o salud comunitaria y otros según especialidad. Capacitaciones con no más de 5 años de antigüedad.
- **Técnicos:** Cursos afines al cargo a desempeñar, especialización relacionada a las funciones.

### b) Acreditación de Experiencia Laboral:

- Toda experiencia laboral de unidades ejecutoras del MINSA y/o regiones, se acreditará con la constancia de trabajo, contratos y órdenes de servicio.
- En caso de poseer experiencia mediante por Locación de Servicios, ésta se tomará en cuenta hasta la fecha y se acreditará con constancia de trabajo o recibo por honorario electrónico.
- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos.
- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar de manera obligatoria la fecha de inicio y término de labores, caso se tendrá en cuenta la fecha de emisión del documento. No se aceptarán declaraciones juradas.
- Para aquellas plazas donde se requiere formación técnica o universitaria completa el tiempo de experiencia se contará desde el momento de la expedición del Título Profesional correspondiente. Para los casos donde no se requiera formación técnica y/o profesional (solo secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

**2.9 EVALUACIÓN:** El detalle de los puntajes se registran en el Capítulo III de las bases administrativas y toma en consideración los siguientes aspectos:

**a) Admisibilidad:** Consistirá en verificar si el currículum presentado por el postulante contiene todos los documentos de presentación obligatoria señalados en las bases administrativas, el mismo de ser conforme, se declarará APTO; en caso contrario se tendrá por NO APTO.

**b) Evaluación Curricular:** Consistirá en la revisión de la documentación a la cual se le asignará puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación señalada en el Capítulo III de las presentes bases administrativas. El puntaje máximo será de sesenta (60) puntos y el puntaje mínimo para continuar a la entrevista es de veinte (20) puntos. Las horas de los cursos de capacitación son acumulativas. Los documentos deben ser legibles, sin borrones o enmendaduras.

**c) Entrevista Personal:** Consistirá en orientación al servicio y dominio de campo profesional y se le asignará puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación señalada en el Capítulo III de las presentes bases administrativas. Cabe mencionar que la entrevista personal no es un examen oral. El puntaje máximo será de cuarenta (40) puntos. Se realizará a través de la plataforma Zoom.

**d) Es necesario que el postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet. Si por razones de conectividad el**

postulante no pueda iniciar o continuar la evaluación, se podrá establecer otro medio a través de video llamada (WhatsApp).

El postulante deberá mostrar su documento de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) al momento de iniciar la entrevista.

Se considera un tiempo de tolerancia de cinco (5) minutos a partir del horario estipulado en el Cronograma de Entrevista, si pasado el tiempo el postulante no se presenta se dejará constancia de su inasistencia.

## 2.10 RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA:

**a) Los Ganadores:** Los participantes que hayan obtenido los puntajes más altos, serán los ganadores de la convocatoria, serán consignados en estricto orden de mérito de acuerdo al grupo ocupacional o ÍTEM al que postuló, lo que será publicado y de acuerdo a este orden se adjudicarán las plazas, y suscribirán el respectivo contrato.

**b) Los Accesitarios:** Los participantes que no ganaron plaza, serán accesitarios en estricto orden de méritos, motivo por el cual se les comunicará vía telefónica indicando el horario y/o fecha para adjudicar la plaza.

Si al final de la adjudicación, **quedarán plazas vacías, éstas serán otorgada a la persona que alcanzó mayor puntaje y en estricto orden merito, a pesar que no postuló al ÍTEM del lugar elegido inicialmente.**

Si pasada la fecha de adjudicación se presentara alguna renuncia, la Directora de Recursos Humanos y el área usuaria adjudicarán la plaza liberada en estrictamente orden de mérito del accesitario.

**c) Solución en caso de empate.** En el supuesto que dos (2) o más participantes alcanzaran el mismo puntaje, se procederá al desempate presencial observando estrictamente el siguiente orden:

- c.1) A favor del postulante que obtuvo el mayor puntaje en la evaluación curricular.
- c.2) A favor del postulante que tenga la expedición de su título con más antigüedad.
- c.3) Sorteo, que estará a cargo de la comisión evaluadora.

**d) Declaratoria de Desierto.** Se producirá en los siguientes casos:

- d.1) Por falta de postulantes.
- d.2) Por no alcanzar el puntaje aprobatorio.
- d.3) Cuando el ganador no se presente a la Dirección de Recursos Humanos a suscribir el contrato dentro del plazo de tres (3) días y tampoco lo haga el participante que quedó accesitario.

**2.11 NOTIFICACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS:** El ganador de la plaza serán notificado a través del número telefónico asignado en su curriculum para que suscriba el contrato según cronograma. De no presentarse el ganador en el plazo antes establecido se procederá a llamar al participante que quedó accesitario de acuerdo al estricto orden de mérito con presencia del comité evaluador.

**2.12** Cada participante de la convocatoria tomará las previsiones de los actos virtualizados del proceso del concurso teniendo en cuenta el cronograma establecido. Caso contrario, la comisión deslinda de responsabilidad de las mismas.

**2.13 DE LA INFORMACIÓN VIRTUAL DE PROCESO DEL CONCURSO:** Cualquier acto que constituya sustracción, manipulación, eliminación de la información del proceso de concurso CAS de personal no autorizado se sujetará a las sanciones administrativas y penales correspondientes.

**El comité evaluador**

**CAPÍTULO III:  
LOS FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE POSTULANTES QUE  
FUERON ADMITIDOS**

El comité evaluador procederá a revisar y calificar cada propuesta, conforme a una escala que suma cien (100) puntos. Para el efecto, se asignarán puntajes en forma proporcional de acuerdo a los factores y criterios que se detallan a continuación:

**3.1 QUÍMICO FARMACÉUTICO, PSICÓLOGO(A), ENFERMERO(A), TRABAJADO(RA) SOCIAL, TERAPEUTA OCUPACIONAL y TERAPEUTA DE LENGUAJE: TECNÓLOGO MÉDICO o PSICÓLOGO(A)**

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.1.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		<b>30.00 pts.</b>	<b>60.00 pts.</b>
<b>a)</b>	Título Profesional de Químico Farmacéutico, Psicólogo(a), Enfermero(a), Trabajado(ra) Social, Terapeuta Ocupacional Y Terapeuta de Lenguaje: Tecnólogo Médico o Psicólogo(a)	20.00 pts.		
	Diplomados, Cursos, seminarios o talleres, (60 o más horas lectivas.) Antigüedad no mayor de 05 años.	8.00 pts.		
	Especialidad o Maestría, con título o constancia de egresado	2.00 pts.		
<b>3.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		<b>30.00 pts.</b>	
<b>b)</b>	Haber laborado en el MINSA < 01 año, sin contar el SERUMS.	8.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA > 01 año, sin contar el SERUMS.	10.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA > 2 a 3 años, sin contar el SERUMS	12.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA mayor a 03 años, sin contar el SERUMS.	14.00 pts.		
	Haber laborado en otras entidades (EsSalud, Fuerzas Armadas o Policiales y Ministerio Público) 01 años o más, sin contar el SERUMS.	8.00 pts.		
	Haber laborado en entidades de salud del sector privado, 01 año a más.	8.00 pts.		
<b>3.1.3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>40.00 pts.</b>	<b>40.00 pts.</b>
	Se realizará al postulante preguntas orientadas al servicio, dominio de campo profesional y al ámbito de la realidad de salud en general.			
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>100.00 pts.</b>

**3.2 MÉDICO DE FAMILIA o MÉDICO CIRUJANO**

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.2.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		<b>30.00 pts.</b>	<b>60.00 pts.</b>
<b>a)</b>	Título Profesional de Médico de Familia o Médico Cirujano	20.00 pts.		
	Diplomados, Cursos, seminarios o talleres, (60 o más horas lectivas.) Antigüedad no mayor de 05 años.	8.00 pts.		
	Especialidad o Maestría, con título o constancia de egresado	2.00 pts.		
<b>3.2.2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		<b>30.00 pts.</b>	
<b>b)</b>	Haber laborado en el MINSA < 01 año, sin contar el SERUMS.	8.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA > 1 a 2 años, sin contar el SERUMS	10.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA > 2 a 4 años, sin contar el SERUMS	12.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA mayor a 04 años, sin contar el SERUMS.	14.00 pts.		
	Haber laborado en otras entidades (EsSalud, Fuerzas Armadas o Policiales) 01 años o más. sin contar el SERUMS.	8.00 pts.		
	Haber laborado en entidades de salud del sector privado, 02 años a más.	8.00 pts.		
<b>3.2.3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		<b>40.00 pts.</b>	<b>40.00 pts.</b>
	Se realizará al postulante preguntas orientadas al servicio, dominio de campo profesional y al ámbito de la realidad de salud en general.			
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>100.0 pts.</b>

### 3.3 TÉCNICO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.3.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>a)</b>	Título profesional de Técnico en Administración de Empresas	20.00 pts.	<b>30.00 pts.</b>	<b>60.00 pts.</b>
	Cursos, seminarios o talleres con < 300 horas lectivas antigüedad no mayor de 05 años acreditados.	5.00 pts.		
	Cursos, seminarios o talleres, con > 300 horas lectivas. Antigüedad no mayor de 05 años	10.00 pts.		
<b>3.3.2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>b)</b>	Haber laborado en Administración Pública, < 01 año.	15.00 pts.	<b>30.00 pts.</b>	
	Haber laborado en Administración Pública, de 01 a 02 años.	20.00 pts.		
	Haber laborado en Administración Pública, de 02 años a más.	25.00 pts.		
	Haber laborado en entidades del sector privado, 01 año a más.	5.00 pts.		
<b>3.3.3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			
	Se realizará al postulante preguntas orientadas al servicio, dominio de campo profesional y al ámbito de la realidad de salud en general.		<b>40.00 pts.</b>	<b>40.00 pts.</b>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>100.00 pts.</b>

### 3.4 TÉCNICO(A) EN ENFERMERIA, TÉCNICO(A) EN FARMACIA.

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.4.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>a)</b>	Título profesional en Técnico(a) en Enfermería, Técnico(a) En Farmacia.	20.00 pts.	<b>30.00 pts.</b>	<b>60.00 Pts.</b>
	Cursos, seminarios o talleres, con 60 a < 100 horas lectivas. Antigüedad no mayor de 05 años	5.00 pts.		
	Cursos, seminarios o talleres, con > 100 horas lectivas. Antigüedad no mayor de 05 años	10.00 pts.		
<b>3.4.2</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			
<b>b)</b>	Haber laborado en el MINSA, hasta 01 año	8.00 pts.	<b>30.00 pts.</b>	
	Haber laborado en el MINSA > 01 a 02 años	10.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA > 02 a 04 años	12.00 pts.		
	Haber laborado en el MINSA 05 años a más	14.00 pts.		
	Haber laborado en otras entidades (EsSalud, Fuerzas Armadas, Policiales) 01 año a más.	8.00 pts.		
	Haber laborado en instituciones de salud en el sector privado, 02 años a más	8.00 pts.		
<b>3.4.3</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			
	Se realizará al postulante preguntas orientadas al servicio, dominio de campo profesional y al ámbito de la realidad de salud en general.		<b>40.00 pts.</b>	<b>40.00 Pts.</b>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>100.00 pts.</b>

### 3.5 TRABAJADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES: LIMPIEZA, VIGILANCIA

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.5.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<b>a)</b>	Certificado de estudios secundarios. (doc. Obligatorio)	20.00 pts.	<b>20.00 pts.</b>	<b>60.00 pts.</b>
<b>b)</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>		<b>40.00 pts.</b>	
	Constancia de trabajo en pública o privada, hasta 01 año.	15.00 pts.		
	Constancia de trabajo en pública o privada > 01 a 02 años.	25.00 pts.		
	Constancia de trabajo en pública o privada > 02 a 3 años.	35.00 pts.		
	Constancia de trabajo en pública o privada > 03 años.	40.00 pts.		
<b>3.5.2</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>			
	Se realizará al postulante preguntas relacionadas a las funciones a desarrollar en el servicio brindado.		<b>40.00 pts.</b>	<b>40.00 pts.</b>
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>				<b>100 pts.</b>

### 3.6 TRABAJADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES: CHOFER

ORDEN	FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJES PARCIALES	PUNTAJE MÁXIMO
<b>3.6.1</b>	<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
a)	Certificado de estudios secundarios. (doc. Obligatorio) Presenta breve con categoría A-II (doc. Obligatorio)	20.00 pts.	60.00 pts.
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>			
b)	Constancia de trabajo como chofer pública o privada, hasta 01 año.	15.00 pts.	
	Constancia de trabajo como chofer pública o privada > 01 a 02 años.	25.00 pts.	
	Constancia de trabajo como chofer pública o privada > 02 a 3 años.	35.00 pts.	
	Constancia de trabajo como chofer pública o privada > 03 años.	40.00 pts.	
<b>3.6.2</b>	<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>		
	Se realizará al postulante preguntas relacionadas a las funciones a desarrollar en el servicio brindado y normas de tránsito elementales.	40.00 pts.	40.00 pts.
<b>TOTAL PUNTAJE OBTENIDO</b>			<b>100.0 Pts.</b>

### 3.7 DE LAS BONIFICACIONES, EL PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL:

De conformidad con lo dispuesto en la legislación Nacional, la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna otorgará bonificaciones sobre el puntaje obtenido en la última etapa, así como en el puntaje final a los postulantes (Licenciados de las Fuerzas Armadas o Discapacitados) que hayan superado todas las etapas del presente proceso de selección y presenten la documentación requerida para tal fin de acuerdo a lo siguiente.

### 3.8 BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Comité otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 51-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para los puestos de trabajo en la Administración Pública, en beneficio del Personal Licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su ficha curricular y haya adjuntado en su currículum copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado mediante una solicitud simple dirigida al comité evaluador el mismo que deberá ser anexado al folder de presentación obligatoria como lo indica el Capítulo II, (2.6).

### 3.9 BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

EL comité evaluador otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado en la ficha curricular y que acredite dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS mediante una solicitud simple dirigida al comité evaluador.

**El comité evaluador.**

## CAPÍTULO IV:

### 4.1 PERFIL Y REQUISITOS DE POSTULANTES A CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO

#### 4.1.1 PERFIL: MÉDICO DE FAMILIA O MÉDICO CIRUJANO

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título de Especialista en Medicina Familiar o Título Profesional de Médico Cirujano.
- Certificado de habilitación original del Colegio Médico del Perú, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales. Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud mental, de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactividad.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Identificación con la institución.
- Disponibilidad para trabajar de manera itinerante de ser necesario.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Gozar de buena salud y no presentar comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSa.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en salud mental de la jurisdicción.
- Brindar atención en Salud Mental a nivel individual, familia y comunitaria de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental.
- Realiza la Implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19" y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de la salud del primer nivel atención de salud mental a través de capacitaciones de manera presencia y usando medios tecnológicos y a través de acompañamiento clínico psicosocial.
- Evaluación, diagnóstico, tratamiento farmacológico y terapéutico en diferentes etapas de vida.
- Intervención individual y grupal.
- Atención especializada al sector de la población que le corresponda y desplazamiento a otras localidades del Área de Salud con fines asistenciales, capacitación y campañas de salud.
- Realizar actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Realizar atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19. Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.



- Coordinar y participar de las actividades de promoción y prevención en Salud Mental.
- Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas según el HIS REPORT mensualizado a la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.
- Realizar Visita Domiciliaria Integral. Registro de actividades en la FUA y HIS de corresponder.
- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Centro de Salud Mental Comunitario. (atendidos, atenciones y paquetes de atención en salud mental).
- Atiende y procura el seguimiento de usuarios Covid-19 y no Covid-19, atención ambulatoria de pacientes con trastornos mentales y problemas psicosociales como: depresión, ansiedad, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar, psicosis, entre otros elaborando un Plan de Intervención individualizada por cada usuario.
- Atención especializada a través de los diferentes medios informáticos según la necesidad.
- Atención especializada a pacientes con problemas de salud crónica como TBC, diabetes, VIH-Sida. Discapacidad física.
- Elaboración de informe médico de la salud mental según la necesidad del usuario y del Centro de Salud Mental Comunitario. Apoyo en la intervención de los grupos de ayuda mutua (GAM).
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.2 PERFIL: TRABAJADOR(A) SOCIAL O PROFESIONAL DE SALUD

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Trabajador(a) Social, Psicología o Enfermería.
- Certificado de Habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC. Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental, de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactividad.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Identificación con la institución.
- Disponibilidad para trabajar de manera itinerante de ser necesario.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Gozar de buena salud y no presentar comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSa.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Elaborar un estudio social y plan de trabajo orientado a la intervención en Salud Mental.
- Brindar atención a nivel individual, familia y comunidad de acuerdo a las Normas Técnicas y Guías Clínicas de Intervención en Salud Mental.
- Elaboración de informe socio familiar y según necesidad del usuario y del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realizar consejería familiar.
- Realizar visita domiciliaria.
- Organizar y fortalecer al Comité de Usuarios y Familiares del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Formación y capacitación de agentes comunitarios del Centro de Salud Mental Comunitario.



- Realizar el mapeo de redes de apoyo en la comunidad tanto públicas como privadas.
- Apoyo en las actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Apoyo en la realización de actividades en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19. Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoyo al diagnóstico socio familiar de usuarios con intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Ofrecer planes y programas que favorezcan la Salud Mental de la Comunidad.
- Coordinar actividades con los responsables de Salud Mental de las IPRESS, micro red de salud y coordinador de salud Mental de la Sub Región de Salud Luciano Castillo Colonna y otros actores de la localidad.
- Presentación de informes mensuales de las actividades desarrolladas según el HIS REPORT mensualizado a la Estrategia Sanitaria de Salud Mental y Cultura de Paz.
- Registro de actividades en la FUA y HIS de corresponder e Historia Clínica Electrónica.
- Apoya en la realización de la implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19" y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Atiende y procura el seguimiento de usuarios Covid-19 y no Covid-19 con problemática de salud mental.
- Disponibilidad para realizar otras actividades que la jefatura le encomiende.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.3. PERFIL: TÉCNICO(A) DE ENFERMERÍA

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional Técnico en Enfermería, a nombre de la Nación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción de docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental, de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Capacitaciones en atención primaria de la salud.
- Puntualidad y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para el trabajo extramural.
- Proactividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Relaciones adecuadas, positivas entre los trabajadores.
- Actividades de promoción de la salud.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con las personas enfermas y entre trabajadores.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSA.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:





- Apoyo en la rehabilitación de usuarios con Problemas Mentales a través del Plan de Continuidad de Cuidados (PCC).
- Promover los derechos y deberes de los usuarios de los servicios de salud.
- Apoyo en visitas domiciliarias para el seguimiento clínicos y rehabilitación de personas con problemas de Salud Mental.
- Apoyo al tratamiento a pacientes que no pueden acudir al Centro de Salud Mental Comunitario.
- Participación actividades de Salud Mental y la promoción de redes de apoyo al usuario con problemas mentales.
- Participación de Campañas de Salud Mental en la comunidad.
- Participación en el acompañamiento clínico psicosocial a los Establecimientos de Salud Mental del Primer Nivel de atención.
- Colaboración en la realización de actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Apoyo en la atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoyo en la intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoyo en el servicio de tópicos y triaje-admisión: distribución de Historias Clínicas Electrónicas. Realización de triaje: peso, talla, temperatura, presión arterial.
- Apoya a la implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19" y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Apoya al seguimiento para la atención de usuarios Covid-19 y no Covid-19 de usuarios con problemática de salud mental.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.4. PERFIL: TÉCNICO(A) EN FARMACIA.

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional Técnico en Farmacia.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de constancias o contratos, que acrediten la experiencia.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC. Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental, de acuerdo al anexo N° 08.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSA.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.



- Puntualidad y responsabilidad.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para el trabajo extramural.
- Proactividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con las personas enfermas.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.

**c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Conocimiento en temas de Salud Pública y de Salud Mental.
- Coordinar con responsable de farmacia para verificar el ingreso y consumo diario de medicamentos psicotrópicos.
- Conocimiento de las disposiciones generales y específicas del Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud (RM N° 399-2015/MINSA), y sus dos incorporaciones en 2015 y 2016.
- Conocimiento de las disposiciones generales y específicas del Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros (RM N° 132-2015/MINSA).
- Conocimiento de la Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2015-SA.
- Conocimiento de las disposiciones generales y específicas de la Norma Técnica de Salud para la Utilización de medicamentos No considerados en el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (RM N° 540-2011/MINSA), y su modificación en 2016.
- Colaborar con la realizar actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Cooperar en la realización de atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoyo en la realización de intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Conocimiento del Modelo de Atención Integral de Salud Basado en Familia y Comunidad (RM N° 464-2011/MINSA).
- Buen trato con respecto a usuarios, valores altruistas, socio humanistas por la salud y el ser humano.
- Orientación de la labor hacia el logro de coberturas del Programa presupuestal 131: Salud Mental y Cultura de Paz.
- Disposición para el trabajo con articulación intersectorial y conformación de la Red de Apoyo a usuarios con trastornos mentales s y problemas psicosociales.
- Apoya la implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19" y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Apoya al seguimiento para la atención de usuarios Covid-19 y no Covid-19 a usuarios con problemas de salud mental.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

**4.1.5. PERFIL: TERAPEUTA DE LENGUAJE: TECNÓLOGO MÉDICO**

**a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Copia simple del Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico en Terapia de Audición, voz y lenguaje, o carreras afines: Licenciado en Psicología, con especialidad o cursos en terapia de lenguaje.
- Certificado de habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de SERUMS.



- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental de acuerdo al anexo N° 08.

**b) ACTITUDES PROFESIONALES:**

- Capacitaciones en salud pública.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactivo(a).
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Gozar de buena salud.
- Ética y valores: respeto, solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.

**c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Realizar exámenes de diagnóstico para determinar trastornos del discurso, la voz, la resonancia, el lenguaje y de deglución.
- Desarrollar, planificar, implementar y hacer seguimiento de los programas de diagnóstico en función de los resultados de las evaluaciones realizadas con el propósito de determinar un tratamiento para los trastornos antes mencionados.
- Coordinar un plan de tratamiento con el usuario, la familia y demás miembros del equipo.
- Llevar un registro de la evaluación y desarrollo de los pacientes, en donde se deje asentado el nivel de efectividad, a los fines de realizar los ajustes que puedan ser necesarios.
- Referir a los pacientes a otros servicios médicos y hacer el seguimiento de los mismos.
- Asistir a reuniones interdisciplinarias e iniciativas relevantes en Terapia del Lenguaje y programas relacionados al área.
- Colaboración en programas de tratamiento individuales basados en los resultados de las evaluaciones diagnósticas.
- Apoyo en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Colaboración en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario).
- Colaboración en la atención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realizar visita domiciliaria integral y acompañamiento clínico psicosocial.
- Presentación oportuna del informe mensual y planes de intervención de acuerdo al avance y coberturas con énfasis el logro de indicadores de desempeño.
- Realización de capacitaciones para mejorar el problema de lenguaje de los niños integrando a su familia.
- poya al seguimiento para la atención de usuarios Covid-19 y no Covid-19 con problemática de salud mental.
- Otras actividades asignadas por la jefatura del Centro de Salud Mental Comunitario que puedan contribuir a mejorar la salud mental comunitaria.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.



#### 4.1.6. PERFIL: TERAPEUTA OCUPACIONAL: TECNÓLOGO MÉDICO

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional Universitario de Tecnólogo Médico en Terapia Ocupacional, o carreras afines: Licenciado en Psicología, con especialidad o cursos en terapia ocupacional.
- Certificado de habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Capacitaciones en salud pública.
- Capacitación en Atención Primaria de Salud.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Proactivo(a).
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Gozar de buena salud.
- Ética y valores: solidaridad, honradez, puntualidad y responsabilidad. Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Realizar intervenciones de rehabilitación laboral.
- Entrenamiento para la reintegración a la comunidad y al trabajo.
- Orientación Vocacional.
- Entrenamiento en asertividad laboral.
- Entrenamiento para la inserción: técnicas de búsqueda de empleo y asesoría para empleadores.
- Actividades de reinserción y seguimiento comunitario: Búsqueda activa de empleo, trabajo protegido, autoempleo, mantenimiento en el mercado laboral comunitario.
- Acompañamiento de incorporación a espacios laborales a usuarios con trastornos mentales.
- Desarrollar, planificar, implementar y hacer seguimiento de los programas de diagnóstico en función de los resultados de las evaluaciones realizadas con el propósito de determinar un tratamiento para los trastornos antes mencionados.
- Llevar un registro de la evaluación y desarrollo de los pacientes, en donde se deje asentado el nivel de efectividad, a los fines de realizar los ajustes que puedan ser necesarios.
- Referir a los usuarios a otros servicios médicos y hacer el seguimiento de los mismos.
- Asistir a reuniones interdisciplinarias e iniciativas relevantes en Terapia ocupacional y programas relacionados al área.
- Desarrollar y planificar programas de tratamiento individuales basados en los resultados de las evaluaciones diagnósticas.
- Colaboración en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Cooperar en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Cooperar en la intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.



- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Desarrollar visita domiciliaria integral y acompañamiento clínico psicosocial.
- Presentación oportuna del informe mensual y planes de intervención de acuerdo al avance y coberturas con énfasis el logro de indicadores de desempeño.
- Apoya al seguimiento para la atención de usuarios Covid-19 y no Covid-19 con problemática de salud mental.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.7. PERFIL: LICENCIADO(A) DE ENFERMERÍA.

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Enfermería.
- Certificado de habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC Salud Mental, de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Capacitaciones en atención en Salud Mental, Estimulación Temprana, Salud Escolar y Salud Familiar y Comunitaria.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para planificar y ejecutar actividades de salud preventivo promocional y recuperativas enmarcadas en el listado priorizado de actividades sanitarias para disminuir los males de tipo mental.
- Liderazgo, pro actividad, iniciativa, dinamismo, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión y comunicación efectiva. Puntualidad, responsabilidad y compromiso.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Capacidad para el trabajo extramural, y campañas de Salud Mental.
- Proactividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de logros metas y resultados mensuales.
- Habilidades de comunicación para realizar consejerías, talleres, sesiones educativas y demostrativas.
- Conocimiento general Modelo de Atención Integral de Salud basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSa.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Realizar estrategias y actividades para lograr las metas programadas en el PP 131: Salud Mental y Cultura de Paz.
- Garantizar la rehabilitación del usuario con problemas mentales a través de Plan de Continuidad de Cuidados (PCC).
- Realización, evaluación y monitoreo del Plan de Atención Individualizado (PAI).
- Realizar Talleres Integrales de acuerdo a grupo etario y realizar acampamento clínico psicosocial.
- Realización de vistas domiciliarias integrales a personas con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Entrevista y acogida a usuarios afectados por trastornos mentales y problemas psicosociales.



- Registro diario, veraz y oportuno de HIS y Registro de Ficha Única de Atención (FUA) de forma correcta.
- Realizar actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Apoyo en la atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario).
- Cooperar en la intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Ejecutar actividades prioritarias para lograr el cumplimiento de los indicadores del Programa Presupuestal 131: Salud Mental.
- Coordinaciones efectivas con quien corresponda para el cumplimiento del Plan de Continuidad de Cuidados.
- Evaluar mensualmente el avance de coberturas y metas físicas y desarrollar estrategias.
- Realiza visitas domiciliarias y participa de campañas de Salud Mental y campañas de atención integral.
- Realiza la Implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19" y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Atiende y procura el seguimiento de usuarios Covid-19 y no Covid-19 con problemática en salud mental como es: depresión, ansiedad, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar, psicosis, entre otros elaborando un Plan de Intervención.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.8. PERFIL: LICENCIADO(A) EN PSICOLOGÍA

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Psicología.
- Certificado de Habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Currículum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Capacitación en atención de casos de abuso y/o dependencia de personas con problemas de alcohol y otras drogas.
- Capacitación en atención de casos de violencia, depresión.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Capacidad para el trabajo extramural y campañas de salud mental.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Proactividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Habilidades de comunicación para realizar consejerías y talleres.



- Conocimientos sobre los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con la familia y/o soporte del paciente y población en general.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSA.

**c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Realización de un PAI (Plan de Atención Individualizado) por cada usuario que se atiende en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realización de vistas domiciliarias integrales a personas con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Presta atención especializada a usuarios y población adscrita al Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realización de talleres tanto a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en el contexto Covid-19 según a la unidad a que se le asigne.
- Presta apoyo asistencial a establecimientos de salud u otro Centro de Salud Mental Comunitario, servicios médicos de apoyo a través del acompañamiento clínico psicosocial y gestión en salud mental.
- Desarrollo Planes y actualización de programas de rehabilitación psicosocial.
- Motivación y realiza estrategias para la adherencia al tratamiento de usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Implementar la red de apoyo dentro de la rehabilitación de usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Realizar actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Realiza atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realiza Intervención especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Participa en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Elabora y presenta de informes mensuales sobre las atenciones y capacitaciones de usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Fomenta y participa en grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial para la promoción de la salud mental, prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de problemas de salud mental, así como en la planificación, ejecución y evaluación de dichas intervenciones.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional y articulación intersectorial para la promoción de la salud mental en la comunidad.
- Derivar a través del sistema de referencia y contrareferencia de casos de personas con problemas mentales graves o agudos.
- Realiza la Implementación de las Guías de Salud Mental promulgadas con Resolución Ministerial 180-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental del Personal de Salud en el contexto Covid-19 y la Resolución Ministerial 186-2020-MINSA: "Guía para el cuidado de la Salud Mental de la Población afectada, Familias y Comunidad, en el contexto Covid-19.
- Atiende y procura el seguimiento de usuarios Covid-19 y no Covid-19, atención ambulatoria de pacientes con problemas mentales como: depresión, ansiedad, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar, psicosis, entre otros elaborando un Plan de Intervención.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

**4.1.9. PERFIL: QUÍMICO FARMACEÚTICO**

**a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Copia simple del Título Profesional de Químico Farmacéutico.
- Certificado de Habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.



- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

**b) ACTITUDES PROFESIONALES:**

- Vocación de servicios.
- Capacitaciones actuales en salud pública y salud mental.
- Facilidad de palabra y comunicación interpersonal.
- Capacidad para desempeñar trabajos bajo presión.
- Trabajo en equipo.
- Capacitación en el área de Suministro de medicamentos.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Gozar de buena salud y no tener comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSA.

**c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Elaborar un diagnóstico situacional y plan de trabajo orientado a la intervención en salud mental orientado al Centro de Salud Mental Comunitario.
- Brindar atención a nivel Individual, Familia y Comunidad orientando en el uso de medicamentos psicotrópicos.
- Orientación farmacéutica a usuarios y familiares en el uso adecuado del medicamento.
- Apoyo en visitas domiciliarias integrales a personas con trastornos mentales y problemas psicosociales.
- Control de inventario de medicamentos, asegurando de esta forma el stock adecuado según el tiempo que estipulen los jefes o coordinadores.
- Supervisar la elaboración de los kárdex manuales y el ingreso de información digital sobre el stock de medicamentos el cual debe estar constantemente actualizado.
- Informar los consumos mensuales de medicamentos de ventas, exoneración y donación, realizando los informes correspondientes.
- Gestión de medicamentos con riesgo de vencimiento, stock crítico, manejo de los medicamentos con riesgo de vencimiento realizando las gestiones necesarias para evitar la baja innecesaria.
- Elaboración y envío de los diferentes indicadores de gestión vinculados al SIMMED en forma mensual.
- Registro de actividades en la FUA y HIS de corresponder.
- Apoyo en la realización en actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Cooperar en la realización de la atención especializada en el Programa Niños, Niñas y Adolescentes en situación de Orfandad a causa de la Covid-19 (Lo que implica realización de visitas domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, movilización de redes de apoyo, coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoyo a intervenciones especializada en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Cooperar en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Apoya al seguimiento para la atención de usuarios Covid-19 y no Covid-19 con problemática en salud mental.
- Realizar otras actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas físicas del Programa Presupuestal 131 de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

**4.1.10 PERFIL DEL TÉCNICO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Copia simple de título de Técnico en Administración de Empresas.



- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, Anexo N° 02.
- Contenido del Curricular documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; de acuerdo al Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

**b) FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

- Elabora en equipo el Plan Anual del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Elaborar y procesar reportes mediante herramientas informáticas.
- Ingreso de la información HIS y FUA.
- Manejo del sistema REFCOM, Historia Clínica Electrónica y E-Qualy.
- Gestiona un sistema de información y conocimiento para identificar problemas y necesidades de salud mental, así como para medir evolución, avances e impacto. Este sistema define y monitorea indicadores de salud mental, identifica la magnitud de trastornos mentales jurisdiccionales, censa los trastornos mentales jurisdiccionales y mide la brecha de atención existen.
- Apoyo en la Realización de actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Cooperación en las intervenciones especializadas en casos de ansiedad, depresión, trauma y conducta suicida asociados a Covid-19 y otros factores en personas de jóvenes, adultos y adultos mayores.
- Ser participe en las intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Recoger los reportes de las incidencias de los equipos informáticos.
- Otras actividades que le asigne el jefe del establecimiento asignado y la coordinación del programa de Control y Prevención en Salud Mental de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna".
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

**4.1.11 TRABAJADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES: LIMPIEZA**

**a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Copia simple del certificado de estudios secundarios.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC., de acuerdo al anexo N° 08.

**b) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Limpiar y desinfectar a detalle los ambientes del Centro de Salud Mental Comunitario con equipo de protección adecuado. Así como su frontis y jardines del perímetro del Centro de Salud Mental.
- Proteger y cuidar los bienes que se encuentran en las instalaciones de la dependencia.
- Ejecutar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la entidad.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.
- Puntualidad, responsabilidad en el cuidado de los bienes del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Operar equipos de limpieza de manejo sencillo.
- Verificar e informar al jefe inmediato el estado de conservación y averías de las instalaciones.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el



mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.12 TRABAJADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES: VIGILANCIA

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del certificado de estudios secundarios.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MISA.

##### b) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Coordinar las actividades de vigilancia, según la programación y normatividad vigente.
- Efectuar el control de los ingresos y salidas del personal y visitantes a las instalaciones de la entidad.
- Colaborar en el cuidado de los bienes en las actividades del programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Apoyo en el cuidado del personal de salud y bienes en las diferentes las actividades e intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el centro de salud mental comunitario.
- Evaluar la seguridad de las instalaciones y reportar cualquier anomalía o situación insegura que se detecte.
- Elaborar los reportes de vigilancia establecidos.
- Elaboración y control de un directorio de redes de apoyo para la seguridad de los trabajadores y usuarios del Centro de Salud Mental Comunitario.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.1.13 TRABAJADOR(A) DE SERVICIOS GENERALES: CHOFER

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del certificado de estudios secundarios.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Brevete Categoría A-II.
- No contar con infracciones de tránsito en el SAT. (Servicio de Administración Tributaria).
- Documento que acredite no poseer infracciones de tránsito.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la R.M N° 448-2020 MINSAL.

##### b) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Coordinar las actividades de chofer, según la programación de la Estrategia de Salud Mental, Hogar Protegido o Centro de Salud Mental Comunitario.
- Efectuar el traslado del personal de salud, equipo técnico de la estrategia sanitaria de salud mental y personal de los Centros de Salud Mental Comunitarios y Hogares Protegidos de Paita y Sullana.



- Realizar el traslado de personal y de materiales muebles y materiales varios hacia los Centros de Salud Mental Comunitarios y hogares protegidos o desde la estrategia sanitaria de salud mental.
- Apoyo en el traslado de equipos y materiales para la realización de actividades extramurales, campañas de salud y visitas domiciliarias desde el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realizar traslado del personal de salud que realiza actividades de atención especializada en el programa niños, niñas y adolescentes en situación de orfandad a causa de la COVID-19 (Lo que implica Visitas Domiciliarias, intervenciones individuales, intervenciones familiares, Movilización de los profesionales que participan de redes de apoyo Coordinaciones con organizaciones y otras funciones a cumplir en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Traslado de personal de salud o equipo técnico a visitas domiciliarias para la atención de usuarios con trastornos mentales y problemas psicosociales graves y moderados,
- Puntualidad, responsabilidad en el cuidado de los bienes del Centro de Salud Mental Comunitario,
- Realizar otras funciones asignadas por la coordinación de Salud Mental.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

## 4.2 PERFIL PROFESIONAL Y REQUISITOS DE HOGARES PROTEGIDOS:

### 4.2.1 PERFIL: LICENCIADO(A) DE ENFERMERÍA.

#### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional de Enfermería.
- Certificado de habilitación original del Colegio Profesional, vigente.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de Resolución de Término de SERUMS.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de certificados, constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales Anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

#### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión, capacidad para planificar y ejecutar actividades de salud preventivo promocional y recuperativas enmarcadas en el listado priorizado de actividades sanitarias para disminuir los males de tipo mental.
- Liderazgo, pro actividad, iniciativa, dinamismo, con capacidad de trabajo en equipo y bajo presión y comunicación efectiva.
- Conoce y aplica la Guía Técnica de los Hogares Protegidos.
- Manejo de los principales conceptos sobre Salud Mental Comunitaria y su organización interna de los Hogares Protegidos
- Puntualidad, responsabilidad y compromiso.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Capacidad para el trabajo extramural, y campañas de Salud Mental.
- Pro actividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de logros metas y resultados mensuales.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con los trabajadores, residentes y público en general.
- Condiciones físicas necesarias para el trabajo extramural y comunitario en la jurisdicción del Hogares Protegidos asignado.
- Atención a residentes de Hogares Protegidos donde labora y se desplaza hacia otro Hogar Protegido por necesidad de servicio.



- Conocimiento general Modelo de Atención Integral de Salud basado en familia y comunidad (MAIS-BFC).
- Gozar de buena salud y no tener comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSA.
- Realizar actividades que asigne el jefe inmediato y en el marco del cumplimiento de metas de Hogar Protegido.

**c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

- Realiza el plan individualizado de cuidados debe incluirse en el plan anual de trabajo de los Hogares Protegidos.
- Supervisa al personal acompañante, brindándole las indicaciones necesarias para su mejor desempeño.
- Elabora y ejecuta el plan anual de trabajo del Protegido en su área de jurisdicción, enfocado en la recuperación de la funcionalidad de los usuarios.
- Suministras medicamento según prescripción médica.
- Realiza actividades de cocina para procurar alimento a los residentes, desayuno, almuerzo, cena entre otros.
- Coordina y efectiviza un plan de capacitación continua para el personal acompañante de los Hogares Protegidos.
- Elabora y ejecuta un plan de autocuidado a cuidadores de salud del hogar protegido, que se realizará anualmente, a fin de prevenir el desgaste del cuidador.
- Colabora en la rehabilitación física y mental de los residentes del Hogar Protegido.
- Realiza reuniones periódicas de evaluación entre los residentes y los cuidadores.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

**4.2.2 PERFIL: TÉCNICO(A) EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:**

- Copia simple de título Técnico Administración de Empresas.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad DNI o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de certificados, Constancias o Contratos.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, Anexo N° 02.
- Contenido del Curricular documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06.
- Declaración jurada de no tener vínculo laboral con otras entidades del Estado, a excepción docencia; de acuerdo al Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

**b) FUNCIONES PROFESIONALES:**

- Elabora en equipo el Plan Anual de los Hogares Protegidos.
- Elaborar y procesar reportes mediante herramientas informáticas.
- Ingreso de la información HIS.
- Manejo de la Historia Clínica Electrónica y E-Qualy.
- Manejo de las normas técnicas de Salud Mental y de Hogares Protegidos.
- Manejo de los principales conceptos sobre Salud Mental Comunitaria y su organización interna de los Hogares Protegidos
- Gestiona un sistema de información y conocimiento para identificar problemas y necesidades de salud mental, así como para medir evolución, avances e impacto.
- Conoce la Guía Técnica de los Hogares Protegidos y aplica sus principios y objetivos.
- Recoger los reportes de las incidencias diarias de los Hogares Protegidos.
- Coordina actividades e informa sobre las metas y objetivos logrados al hogar protegido anexo.
- Elabora un informe trimestral a la Subregión de Salud al respecto del funcionamiento de los Hogares Protegidos a su cargo.
- Coordina con el personal acompañante de cada Hogar Protegido el mantenimiento de las instalaciones de los hogares y eleva informes periódicos sobre el estado de la infraestructura, mobiliario y mantenimiento de servicios.



- Realiza el requerimiento oportuno de personal, equipos, bienes y servicios para el funcionamiento adecuado de los Hogares Protegidos en su jurisdicción en coordinación con el Coordinador de los Hogares Protegidos y la Coordinación de Salud Mental.
- Otras actividades que le asigne el jefe del establecimiento asignado y la coordinación de salud mental.
- Ayuda a la emisión del código RENIPRESS del Hogar Protegido.
- Participa de los turnos de mañana, tarde y noche.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

#### 4.2.2 PERFIL: TÉCNICO(A) EN ENFERMERÍA

##### a) REQUISITOS MÍNIMOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

- Copia simple del Título Profesional Técnico(a) en Enfermería, a nombre de la Nación.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carnet de Extranjería.
- Copia simple de certificados de cursos, seminarios o talleres, que acrediten las capacitaciones.
- Copia simple de constancias o contratos, que acrediten la experiencia laboral.
- Solicitud para participar en la convocatoria CAS N° 01-2022-SRSLCC Salud Mental. Anexo N° 01.
- Declaración Jurada de No Tener Antecedentes Penales y Policiales, anexo N° 02.
- Contenido del Curriculum documentado de acuerdo al Anexo N° 03.
- Declaración Jurada de gozar de buena salud de acuerdo al Anexo N° 04.
- Declaración jurada de Incompatibilidad y Nepotismo de acuerdo al Anexo N° 05.
- Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Provisional de acuerdo al Anexo N° 06
- Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado a excepción de docencia; según Anexo N° 07.
- Declaración jurada de conocer y aceptar las especificaciones técnicas, autenticidad de documentación presentada y condiciones de la convocatoria CAS N° 01-2022-SRS.LCC de acuerdo al anexo N° 08.

##### b) ACTITUDES PROFESIONALES:

- Puntualidad y responsabilidad.
- Conoce la Guía Técnica de los Hogares Protegidos.
- Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Pro actividad, creatividad e iniciativa para desarrollar estrategias a fin de lograr metas y resultados mensuales.
- Llevar los libros contables del Hogar Protegido.
- Coordina las compras de los residentes del Hogar Protegido.
- Conocimientos en adecuado sobre temas de Salud Mental.
- Conocimiento de los productos de la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- Conocimiento en atención primaria de la salud, salud mental comunitaria y normas técnicas de Salud Mental.
- Empatía y adecuada interacción y comunicación con las personas enfermas.
- Gozar de buena salud y no tener riesgo o comorbilidad para laborar según la RM N° 448-2020 MINSa.

##### c) FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Identifica las necesidades básicas de cada usuario y elabora de manera conjunta con el coordinador de los Hogares Protegidos el Plan Individualizado de cuidados.
- Ejecuta el plan individualizados de cuidados e informa de las mismas por cada turno.
- Organización de actividades junto a los residentes en tareas cotidianas como: cocina, aseo, limpieza u otros.
- Refuerza las habilidades básicas para la vida, manejo del tiempo libre u otros, a los usuarios de los Hogares Protegidos.
- Acompaña a los usuarios para que participen en programas de rehabilitación psicosocial y laboral, buscando la reinserción socio-productiva. Dentro de Hogar Protegido como en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Realiza gestiones con la Subregión de Salud Luciano Castillo Colonna y el Centro de Salud Mental Comunitario de su jurisdicción los temas técnico administrativos para el adecuado funcionamiento de los Hogares Protegidos, bajo la supervisión del Coordinador de la Estrategia de Salud Mental y la enfermera(o) encargada(o) de los Hogares Protegidos.
- Asegura la concurrencia del usuario y coordina con los establecimientos de salud de la jurisdicción, para el cuidado de la salud integral de los usuarios, incluido los chequeos preventivos periódicos y otras evaluaciones de ser necesarias, bajo la supervisión del Coordinador de los Hogares Protegidos.



- Vela por la seguridad de los usuarios y realiza actividades en el programa de apoyo psicosocial al retorno a la escolaridad presencial en acción concertada con las direcciones regionales de educación (DRE).
- Participa en intervenciones de los diferentes programas, proyectos implementados y existentes en el Centro de Salud Mental Comunitario.
- Propicia la participación de los usuarios en la comunidad y contacta con instancias o personas de acuerdo a intereses y necesidades de los usuarios, bajo la supervisión del Coordinador(a) de los Hogares Protegidos.
- Apoya en el cumplimiento de los tratamientos específicos aplicados diariamente según el Plan Individualizado de cuidados de cada usuario.
- Promueve vínculos con familiares y/o personas relevantes en el bienestar de los usuarios, de ser pertinente; facilitando la visita de familiares o instituciones.
- Informa al Coordinador(a) de los Protegidos lo registrado en un cuaderno de evolución por cada usuario, los avances o el deterioro relacionado a la recuperación de la funcionalidad individual, social y desarrollo de intereses y mejora de la calidad de vida.
- Participa de los turnos de mañana, tarde y noche.
- Participa de manera mensual en la comisión de salud mental de la jurisdicción para brindar información sobre los ingresos y altas según los criterios establecidos.
- Al persistir las faltas de relaciones interpersonales entre los servidores públicos que laboran dentro del Centro de Salud Mental Comunitario estas serán comunicadas a la coordinación de salud mental el mismo que derivará el informe respectivo a la dirección de Recursos Humanos para que se tomen las medidas correctivas y sanciones que corresponden.

## CAPÍTULO V:

### 5.1 PRECISIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) El expediente será conformado siguiendo el orden mencionado en el capítulo IV de las presentes bases, según corresponda al tipo de plaza a la que postula indicando en el asunto: Nombres y Apellidos y el ÍTEM que postula etc. No se deberá anexar documentación que NO sea requerida en las presentes Bases administrativas.
- b) Los certificados o constancias que acrediten experiencia, capacitación, estudios, etc., son de presentación obligatoria, de acuerdo a lo estipulado en el capítulo IV de las presentes bases y según corresponda al tipo de plaza al que se postula. No deberán anexar certificados de capacitación expedidos con anterioridad a los últimos cinco (05) años de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- c) El postulante que presente documentos fraudulentos o adulterados o que realice actos que atenten contra las disposiciones del proceso será sancionado con la anulación de su participación sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
- d) La documentación que presente o deje de presentar el postulante, así como el llenado y firmas de los formatos, es de su exclusiva responsabilidad siendo el Comité Evaluador quien, en su respectiva etapa, evaluará el cumplimiento, de requisitos mínimos para seguir en el concurso.
- e) El Comité Evaluador efectuará la verificación de la documentación recibida, declarando aptos para continuar en la convocatoria únicamente a los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos. Esta fase es de carácter eliminatorio.
- f) Los postulantes ganadores deberán presentar los originales de la documentación que sustenta su currículo en nuestra entidad, como requisito previo a la suscripción del contrato.
- g) NOTIFICACION PARA SUSCRIPCION DE CONTRATOS: Los ganadores de la convocatoria serán notificados, vía telefónica, para que suscriban el contrato dentro del plazo máximo de tres (3) días calendarios. De no presentarse en ese plazo se procederá a llamar al participante que quedó accesitario.

## CAPÍTULO VI: OTRAS CONSIDERACIONES

**6.1 LUGARES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los lugares de ejecución de los servicios serán en el Centro de Salud Mental Comunitario de Paimas, Centro de Salud Mental Comunitario de Querecotillo, Hogar Protegido de Sullana y los cinco centro de salud mental comunitarios ya existentes donde el postulante adjudicó plaza y en la jurisdicción del mismo donde realizará sus actividades extramurales, pudiendo ser desplazado a otro establecimiento de salud por motivo de estricta necesidad de servicio, debidamente fundamentada.

**6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES**

**6.3 PERIODO DE CONTRATACIÓN:** A partir del día de la adjudicación de las plazas a los ganadores de la convocatoria, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas por el plazo de ejecución.

**6.4 DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:** La disponibilidad de los servicios propuestos serán de manera inmediata a la solicitud de la entidad. La disponibilidad del personal profesional, se acondicionará al plan de trabajo o necesidades del servicio donde desarrollará sus actividades y los que en la Sub Región Salud Luciano Castillo Colonna se indique, sin perjuicio del párrafo anterior. El personal contratado se adecuará al horario establecido, y será rotado conforme a las necesidades de servicio.

**6.5 HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, HORARIOS Y MODALIDAD DE TRABAJO:** Será de 150 horas mensuales, el horario se ajustará a lo establecido por la institución. La asistencia será controlada por la jefatura en donde realice los servicios y está será de manera presencial.

**6.6 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO:**

- a) Cumplir con la ejecución de las actividades que motivan su contratación en los lugares que le sean asignados, y de acuerdo a la programación del servicio que corresponda.
- b) Garantizar el cumplimiento del avance de metas para el periodo evaluado, metas que serán establecidas y monitorizadas por la Estrategia Sanitaria de Salud Mental.
- c) Ejecutar las actividades en los plazos y horarios establecidos por el servicio según corresponda.
- d) El contratado será sujeto de separación de la institución debido a faltas disciplinarias o inasistencias injustificadas de acuerdo al reglamento de control de asistencia y permanencia de la persona de la Sub Región de salud y la Ley N° 2774 (Ley de Procesos Administrativos Disciplinarios). También será objeto de separación institucional como consecuencia de un bajo rendimiento y/o baja producción de acuerdo a las metas establecidas.
- e) El contratado responderá administrativa, civil o penalmente por los daños y/o perjuicios que pudiera ocasionar durante la ejecución de los servicios por negligencia, omisiones o cualquier otro acto imputable durante el desarrollo de las actividades que motivan la contratación.
- f) Deberá informar con un mínimo de 15 días de anticipación su renuncia a la plaza, y contar con la aceptación correspondiente de la dirección de Recursos Humanos, en concordancia con la normatividad, caso contrario se informará a la entidad donde fuera a prestar sus servicios su falta de seriedad y compromiso institucional.
- g) Es responsabilidad del contratado, la devolución del equipamiento que le fue entregado, de acuerdo a inventario, revisión y conformidad con un visto bueno del jefe o director de cada lugar donde realice el servicio.



**h) DEL EQUIPAMIENTO Y MATERIALES E INSUMOS A UTILIZAR:** Los servidores contratados contarán con el equipamiento que se le asignará el establecimiento de salud, con cargo a devolución al término de su contrato.

**i) INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS EJECUTADOS:** Los contratados presentarán un informe mensual visado por el jefe inmediato donde corresponda.

**j) Cancelación del proceso de selección:** El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- j.1) Por restricciones presupuestales.
- j.2) Otras debidamente justificadas.

**k) Del Postulante:** en caso de renuncia de la plaza en el momento de adjudicación o después de haber adjudicado la plaza, el postulante no podrá participar de una nueva convocatoria en un periodo mínimo de 02 años.

**El comité evaluador**



**ANEXOS  
DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**

**ANEXO N° 01**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC  
SALUD MENTAL**

**ATENCIÓN:** Presidente del Comité Evaluador.

**REFERENCIA:** CONVOCATORIA CAS N° 001-2022-SRSLCC SALUD MENTAL

Yo.....  
..... con DNI N°..... con  
domicilio legal en..... RUC N°.....  
Teléfono N° : ..... E-mail: ..... , me  
presento ante ustedes como participante de la convocatoria de la referencia y declaro haber  
leído las bases administrativas y aceptarlas en todos sus extremos, para la  
**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE: PROFESIONAL DE LA SALUD,  
TÉCNICOS ASISTENCIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, BAJO  
EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS, PARA  
REALIZAR ACTIVIDADES INTRA Y EXTRAMURALES EN EL CENTRO DE SALUD  
MENTAL COMUNITARIO (CSMC) "SEÑOR DE CHOCÁN" DE QUERECOTILLO,  
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "BUEN SAMARITANO" DE PAIMAS,  
HOGAR PROTEGIDO DE SULLANA y FORTALECIMIENTOS DE LOS CINCO  
CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIOS YA EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE  
LA SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA de acuerdo a  
lo regulado por el Decreto Legislativo N° 065-2020 y su Reglamento aprobado por Decreto  
Supremo N° 075-2008- PCM. Asimismo, solicito ser inscrito como postulante al ÍTEM:**  
.....lugar .....

Sullana,..... de..... del 2022.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, NI  
POLICIALES, DE AGUERDO A LA LEY N° 29607

Señores:

**SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA**

**ATENCIÓN** : Presidente del Comité Evaluador.

**REFERENCIA** : CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL

Yo, ..... identificado(a) con:

D.N.I

Carné de Extranjería

Pasaporte

Otros

N° .....

Ante usted me presento y digo:

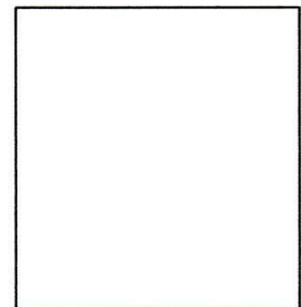
Que, DECLARO BAJO JURAMENTO no registrar antecedentes penales a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la Ley N° 29607, publicado el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial "El peruano". Autorizo a su Entidad a efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Sullana, ..... de ..... del 2022.

.....  
NOMBRE Y APELLIDOS

.....  
FIRMA



HUELLA DIGITAL

DNI: .....



## ANEXO N° 03

### CONTENIDO DEL CURRÍCULUM

**Señores:**

**SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**

**ATENCIÓN** : Presidente del Comité Evaluador.

**REFERENCIA** : **CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL**

Yo, ..... con DNI N° .....,  
con domicilio legal en: ..... RUC  
N°..... con relación a la convocatoria de la referencia,  
presento mi currículum de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. DATOS PERSONALES:

Apellido Paterno:	
Apellido Materno:	
Nombres:	
Nacionalidad:	
Fecha de Nacimiento:	
Lugar de Nacimiento Dpto. Prov. Distri.	
DNI - Carnet de Extranjería	
RUC:	
Estado Civil:	
Dirección (Av. Calle, N° Dpto.)	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	
Colegio Profesional (N° Si aplica)	
Resolución de termino de SERUMS (N° Si aplica)	

#### II. ESTUDIOS REALIZADOS:

Título o Grado	Especialidad	Fecha de Expedición del Título: mes-año	Universidad	Ciudad/País
Doctorado				
Post grado Diplomado				
Título Profesional				
Grado de Bachiller				
Estudios Técnicos (Computación, Idiomas, otros)				

Nota: dejar en blanco para aquellos que no aplique.

### III. CAPACITACIÓN:

N°	Especialidad	Fecha de Inicio y término	Institución	Ciudad/País
1				
2				
3				
4				
5				
6				

(Puede insertar más filas si así lo requiere y en orden al formato PDF presentado)

### IV. EXPERIENCIA LABORAL:

El postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS**, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad debe mencionar cuales y completar los datos respectivos. La experiencia laboral general tanto en el sector público como el privado (comenzar por la más reciente hasta el más antiguo como se presenta en el formato PDF)

N°	Nombre de la entidad o empresa	Cargo desempeñado	Fecha de Inicio (mes /año)	Fecha de Culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo
1					
2					
3					
4					
5					
6					

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

En el caso de haber realizado trabajos en forma paralela se considerará el periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta y en caso necesario autorizo su investigación.

Sullana,....., de..... del 2022.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD



Señores:

**SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**

**ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.**

**REFERENCIA : CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL.**

Yo,..... con DNI N°..... con domicilio

legal en: .....

RUC N°....., relación a la convocatoria de

la referencia, declaro bajo juramento que gozo de buen estado de salud física y mental ni

comorbilidad **según lo establecido la RM N°448-2020-MINSA.** Formulo la presente

declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV

numeral 1.7 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley

N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo

a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Sullana,....., de....., del 2022

.....

FIRMA

.....

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....



ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD Y NEPOTISMO

Señores:

SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA : CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL.



Yo.....identificado con DNI  
N°..... Con domicilio Legal en:  
.....RUC N°..... con relación a la  
convocatoria de la referencia DECLARO:

**INCOMPATIBILIDAD**

No tener impedimentos de contratar con el estado en la modalidad de Servicios, no estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM.

**NEPOTISMO**



No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Salud Piura que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tenga injerencia directa en el proceso de selección. La presente declaración jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Sullana,..... de....., del 2022

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....



NOTA: (1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las de personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual. CDF

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN PROVISIONAL

Señores:

SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

ATENCIÓN : Presidente del Comité Evaluador.

REFERENCIA : CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL.

Yo, ..... Con DNI N°....., con domicilio legal en..... RUC N°..... con relación a la convocatoria de la referencia DECLARO BAJO JURAMENTO.

Me encuentro afiliado a algún régimen de Pensiones: SI [ ] NO [ ]

Elija el siguiente régimen de pensiones:

SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES:	[ ]	SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES:	Integra	[ ]
			Pro futuro	[ ]
			Horizonte	[ ]
			Prima	[ ]

CUSP N°.....

OTROS.....

Para quienes se encuentren prestando servicios a favor del estado y sus contratos son sustituidos por un contrato administrativos de Servicios:

AFILIACIÓN AL RÉGIMEN PENSIONARIO	SI	[ ]	NO	[ ]
-----------------------------------	----	-----	----	-----

En un plazo de 5 días hábiles de suscrito el contrato administrativo de servicios me comprometo a presentar ante la Oficina de Administración los documentos que acreditan mi afiliación a algún régimen provisional y la solicitud de continuar aportando a dicho régimen, debiendo indicar si suspendí los pagos o si me encontraba aportando un monto voluntario, y en ese caso de optar por aportar como afiliado regular a fin que la institución efectúe la retención correspondiente.

Sullana,..... de....., del 2022.

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....

ANEXO N° 07

Declaración jurada de no vínculo laboral con otras entidades del Estado

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO y DE NO VÍNCULO LABORAL CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO**

Señores:

**SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**

**ATENCIÓN** : Presidente del Comité Evaluador.

**REFERENCIA** : **CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL.**

Yo,.....identificado con DNI N°....., con domicilio legal en..... RUC N°....., con relación a la convocatoria de la referencia, declaro bajo juramento que:

- a) No me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado;
- b) No me encuentro dentro del alcance de las prohibiciones e incompatibilidades; ni en ninguna otra causal contemplada en normas legales o reglamentarias que determine mi imposibilidad de contratar con el Estado.
- c) No percibo otros ingresos del Estado, (remuneración, subvención o de cualquier otra índole).
- d) No estoy laborando en ninguna institución pública. En caso contrario será nulo mi contrato con la Sub Región Luciano Castillo Colonna-Sullana.
- e) No me encuentro bajo ninguna de las causales que impidan mi contratación bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Sullana,..... de....., del 2022.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....

ANEXO N° 08

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER Y ACEPTAR LAS ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 001-2022-SRSLCC  
SALUD MENTAL**

Señores:

**SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA**

**ATENCIÓN** : Presidente del Comité Evaluador.

**REFERENCIA** : **CONVOCATORIA CAS N° 01-2022-SRSLCC SALUD MENTAL.**

Yo.....con DNI N°....., con domicilio legal en:..... RUC N°.....

Teléfono N°..... E-mail: ....., me

presento ante ustedes como participante de la **DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA**

**LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL ASISTENCIAL,**

**ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057), PARA LOS**

**CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO (CSMC) “BUEN SAMARITANO” DE**

**PAIMAS, CSMC “SEÑOR DE CHOCÁN” DE QUERECOTILLO Y HOGAR PROTEGIDO**

**DE SULLANA, PERTENECIENTES AL ÁMBITO DE LA SUB REGIÓN DE SALUD**

**LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA** y declaro bajo juramento haber leído las

bases administrativas y aceptarlas en todos sus extremos, y de acuerdo a lo regulado por

el Decreto Legislativo N° 1057 su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-

2008-PCM y su modificatoria, el Decreto supremo 065-2011-PCM.

Sullana,....., de....., del 2022.

.....  
FIRMA

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

DNI.....